**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 19 de agosto de 2022 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 10 de agosto de 2022 en silencio.

## **ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**

Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto Aprueba liquidación del crédito
Clase De Proceso Ej para la efectividad de la garantía real
Demandante Alberto Antonio Osorio Hoyos
Demandado Luz Marina Lugo Osorio
Radicado 630014003007-2013--0071-00

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante que obra en el documento 15 cuaderno 1 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 145** DEL 22 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d71a1e976d733ad84a616d666fe702f006723b0eaac2524c4e38dcd3c1b0176c

Documento generado en 15/08/2022 05:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica